





## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

## **EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 22 de marzo de 2016:

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15.03.2016.
- 2. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe total de 46.317,34.- €
- 3. Se acordó rectificar un error material en acuerdo JGL de fecha 11.03.16 sobre Certificaciones de obras y aprobar la certificación n.º UNO de las obras de "Ejecución de gradas en anexo campo de fútbol" a favor de MF Sociedad Urbanizadora, S.L. por importe de 13.284,78 €.
- 4. Se concedió una licencia de Ocupación de Vía Pública para terrazas con mesas, sillas y sombrillas.
- 5. Se resolvió una solicitud de Mercadillo Municipal.
- 6. Se acordó adjudicar el contrato menor "Servicios para desarrollo del programa de orientación laboral" a Cruz Roja Española Asamblea Crevillent por importe de 9.400.- € (IVA exenta).
- 7. Se acordó adjudicar el contrato menor "Servicios de gestión del Aula de Informática del ADL, impartir cursos sobre la materia y gestionar y administrar el Aula Mentor Municipal" a Gemma Maciá Candela por importe de 9.438.- € (21% IVA incluido).
- Se aprobó la propuesta de pago por ocupación de cueva en C/Rincón Salao, 19.
- 9. El asunto sobre solicitud de subvención a la Diputación Provincial para la campaña de difusión de música y teatro, anualidad 2016, se retira del orden del día.
- 10. Se autorizó una solicitud de Reserva de Aparcamiento Especial para Minusválidos.
- 11. Se aprobaron ocho solicitudes de emisión de Tarjeta de Aparcamiento Especial para discapacitados, cinco por un periodo de validez de UN año, hasta marzo de 2017, una por un periodo de validez de UN año, hasta abril de 2017, una por un periodo de validez de CINCO años, hasta febrero de 2021 y otra por un periodo de validez de DIEZ años, hasta abril de 2026.
- 12. Despacho extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - 12.1. Se acordó prorrogar el contrato de servicio de "Conducción y mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina y jacuzzi climatizadas del Ayuntamiento de Crevillent", con Mare Nostrum Mantenimientos Costa Blanca S.L., un año más (hasta el 30 de abril de 2017), por un importe anual de 11.325,60 € (IVA incluido).
  - 12.2. Se aprobó una solicitud de servicio de ayuda a domicilio.
  - 12.3. Se acordó conceder la baja del servicio de ayuda a domicilio por renuncia expresa de la interesada.
- 13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a 30 de marzo de 2016

Vº Bº **EL ALCALDE** 

